

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6855645

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

13 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205867

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joel Leodan ARCE MAMANI RUN: 14.723.781-2
2. Don Herman BRABO MONTERO RUN: 25.002.296-4
3. Don Yimmy HURTADO ANGULO RUN: 24.163.611-9
4. Doña Chrisla JOSEPH RUN: 24.736.498-6
5. Don Josaphat LOUIS JACQUES RUN: 25.054.607-6
6. Doña Maria del Socorro MOSQUERA RUN: 24.079.797-6
7. Don Steve George NAVAS PINO RUN: 25.057.409-6
8. Don Ignacio NAVAS ZAMORANO RUN: 25.037.747-9
9. Don Eduardo Andres PETRELLI RUN: 24.699.812-4
10. Don Juan Bautista TORRES PALACIOS RUN: 24.985.642-8
11. Don Victor Yone VALERIANO ALFARO RUN: 24.992.107-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION